



Boletín No. 305

Del 22 al 29 de enero de 2024

www.crisisenvenezuela.org

PROVEA - www.provea.org

Furia represora para evitar que se exprese la voluntad de cambio del pueblo venezolano

El pasado 18 de enero Nicolás Maduro anunció la puesta en marcha del plan “Furia bolivariana”, definido como un operativo de seguridad civil, militar y policial destinado a prevenir acciones violentas contra el gobierno y sus instituciones. El anuncio no resulta sorprendente; por el contrario, reafirma la tendencia ya observada: en los años electorales la represión hacia la disidencia aumenta. Se podría resaltar, en todo caso, que el anuncio sea público y que se haga aun antes de que se haya anunciado la fecha de la elección presidencial.



a pesar de la medida cautelar emitida por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. También fueron reportados grafitis amenazantes en las viviendas de activistas políticos y de dirigentes sindicales, como el caso de Starling Bracho en Coro, estado Falcón.

El pasado 23 de enero, fecha en que el movimiento democrático venezolano celebra el día de la democracia en el país, se registraron ataques que vandalizaron las sedes de los partidos políticos Vente Venezuela, Primero Justicia, Encuentro Ciudadano y Un Nuevo Tiempo en al menos 7 estados del país (Anzoátegui, Amazonas, Bolívar, Mérida, Monagas, Táchira y La Guaira). También se registraron ataques en la sede del Colegio de Ingenieros en Puerto Ordaz y en la sede de la organización Fundaredes, cuyo director, Javier Tarazona, ha estado detenido por razones de conciencia por más de 930 días

Pero los ataques no se restringieron a marcar inmuebles para estigmatizar personas y organizaciones. Se reportaron denuncias de desaparición forzada de cinco miembros del partido Vente Venezuela, mientras que otros activistas denuncian amenazas y hostigamiento. Antes de concluir el primer mes del año parece claro cuál será el tono de la campaña electoral: intimidación y persecución a quienes pueden movilizar el descontento popular y traducirlo en esperanza para un cambio. Por ello llamamos a la comunidad internacional a mantener seguimiento a la situación de Venezuela y a exigir al Estado venezolano el cumplimiento de los acuerdos de Barbados sobre los derechos políticos y las garantías para las próximas elecciones presidenciales. Con estigmatización y detenciones arbitrarias de dirigentes políticos regionales y locales no podrá haber elecciones libres.

Transparencia Venezuela - www.transparencia.org.ve

La nueva directiva del Tribunal Supremo de Justicia despierta recelos

Para la justicia venezolana el año 2024 no ha iniciado oficialmente, pues todavía no se ha celebrado la llamada Apertura Judicial, acto que marca el inicio de las actividades judiciales en el país. Sin embargo, esta formalidad no ha impedido al Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) comenzar a tomar decisiones y la primera de ellas fue renovar a su junta directiva.



El pasado 17 de enero el máximo juzgado informó que sus 20 integrantes decidieron “por unanimidad” designar a la actual presidenta de la Sala Electoral, magistrada Carysilia Beatriz Rodríguez Rodríguez, como nueva presidenta del organismo rector del Poder Judicial; como primer vicepresidente y presidente de la Sala de Casación Social, fue designado el magistrado Edgar Gavidia Rodríguez, mientras que la segunda vicepresidente recayó en la magistrada Tania D’Amelio Cardiet, quien además fue elegida presidenta de la Sala Constitucional.

fueron jueces, fiscales o defensores públicos. Por el contrario, sus primeros puestos en el Poder Judicial son los que ocupan actualmente. Tampoco se desempeñaron como profesores en ninguna universidad.

Por otro lado, los integrantes de la nueva directiva militaron en el gobernante Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV) o en su predecesor: el Movimiento Quinta República (MVR). El caso más notorio es el de la presidenta, Rodríguez Rodríguez, quien antes de ser designada magistrada por la Asamblea Nacional, en abril de 2022, se desempeñó como alcaldesa encargada de Caracas. Edgar Gavidia Rodríguez además está emparentado con la actual primera dama, Cilia Flores de Maduro, quien estuvo casada con su hermano, Walter Gavidia.

Los cambios en la cúpula judicial despiertan recelos por varias razones. Por un lado, ninguno de los tres nuevos directivos desarrolló carrera judicial, uno de los requisitos para alcanzar estas posiciones; es decir no

Lea más aquí 

CEPAZ - www.cepaz.org

Nace “Ideas por la democracia”, un espacio de generación y discusión de ideas para la redemocratización

En un esfuerzo conjunto liderado por diversas organizaciones civiles e individualidades en Venezuela nace «Ideas por la democracia», una iniciativa que busca consolidar y estructurar la participación ciudadana en la construcción de una democracia estable en el país y que sirva además como espacio de encuentro para que organizaciones pares en la región establezcan una conversación y acciones regionales que apunten al fortalecimiento de los valores democráticos en las Américas. Este movimiento se enmarca en la defensa de los derechos humanos, contribuyendo a la construcción de una sociedad más justa, equitativa y democrática.

En una fecha cargada de simbolismo para los venezolanos, 23 de enero, tras dos años de intensos encuentros, debates y consensos «Ideas por la democracia» se presenta como un catalizador esencial de la acción ciudadana informada y comprometida. Este espacio asume como objetivo dotar a la sociedad de las herramientas y conocimientos esenciales para comprender, reclamar y salvaguardar sus derechos en un



contexto regional caracterizado por desafíos políticos y sociales. Por eso busca ser un espacio de generación y discusión de ideas para la redemocratización y la protección de los derechos humanos en Venezuela y en la región, fomentando la diversidad de perspectivas y la inclusión de voces diversas.

«Ideas por la democracia» no solo aborda los derechos civiles y políticos, sino que aboga por una participación ciudadana activa y continua en los procesos de toma de decisiones. Reconoce el impacto electoral del año 2024 y 2025 en América Latina y destaca la necesidad de trabajar en conjunto para abordar desafíos comunes como la corrupción, la falta de transparencia y la debilidad institucional. Visite la página web de Ideas por la Democracia en <https://porlademocracia.com/>

Lea más aquí 

Caleidoscopio Humano - www.caleidohumano.org

Caleidoscopio Humano presentó en 2023 cuatro informes temáticos enmarcados en los DESCA

La inflación del año 2022, la violencia machista, la migración venezolana y la crisis educativa fueron los temas que Caleidoscopio Humano presentó durante 2023 como producto del monitoreo y documentación enmarcado en el proyecto MonitorDescave. Estos informes abordaron situaciones que afectan cada día a los venezolanos en medio de la Emergencia Humanitaria Compleja.

En el informe *Inflación en Venezuela durante 2022* se describe como Venezuela pasó de ser una de las economías más sólidas de la región a tener una de las peores crisis de su historia. Esto ha llevado a que los hogares venezolanos afronten más gastos con menos ingresos.

En *Violencia machista: son vidas, no números*, Caleidoscopio Humano documentó 224 femicidios dentro y fuera del país. “La ausencia de cifras oficiales impide que se visibilice la violencia a la que están sometidas muchas mujeres y niñas y, sobre todo, la doble discriminación con la que viven las mujeres trans en un país que se niega a reconocerles sus derechos”, destacamos en el informe.



De acuerdo con Naciones Unidas, cerca de 8 millones de venezolanos han salido del país debido a la crisis de Derechos Humanos. Eso llevó a que la migración se convirtiera en una necesidad quienes buscan vivir con dignidad. Este fue el tema que Caleidoscopio Humano abordó en el informe *Migración venezolana: en busca de refugio más allá de sus fronteras*.

Finalmente, en noviembre presentamos el informe *Educación en crisis: retos y desafíos en el acceso a la educación en Venezuela*, un documento que dejó en evidencia las deficiencias del sistema educativo venezolano y cómo el Estado vulnera este derecho universal; lo que impide que millones de niños, niñas, adolescentes y jóvenes accedan a educación de calidad.

Lea más aquí 



Acceso a la Justicia - www.accesoaljusticia.org

La nueva directiva del TSJ aleja cualquier duda sobre la partidización de la justicia venezolana

El sorpresivo relevo en la dirección del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) ocurrido el pasado 17 de enero ha dejado algunas incógnitas. ¿Por qué se produjo este cambio antes del acto que marca el inicio de las actividades judiciales? ¿Por qué no fue reelecta la anterior presidenta, quien hace 2 años logró el no menos sorprendente hito de volver a ser designada magistrada y, de paso, recuperar la presidencia del organismo que perdió en 2017? Sin embargo, lo ocurrido también sirvió para confirmar otras sospechas: la partidización del máximo juzgado.



La nueva presidenta, magistrada Caryslia Beatriz Rodríguez (Sala Electoral), así como los vicepresidentes Edgar Gavidia Rodríguez (Sala de Casación Social) y Tania D'Amelio Cardiet (Sala Constitucional) tienen probados nexos con el gobernante Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV), en el cual no solo militaron, sino que además fueron candidatos a cargos de elección popular. Si lo anterior no fuera suficiente, algunos de ellos incluso están emparentados con un alto jerarca del Estado. Nada más conocerse la información de que la Sala Plena decidió por unanimidad entregarle las riendas del organismo rector del Poder Judicial a Rodríguez en redes sociales comenzó a circular un video en el cual se le ve instando a los militantes del PSUV a participar en las

últimas «primarias abiertas» que ese partido político celebró en 2021.

La designación como magistrada supuso para Caryslia Rodríguez su primer cargo en el Poder Judicial; antes no fue jueza en ningún tribunal ni tampoco trabajó como abogado de alguno. Lo más cerca que estuvo de un juzgado

fue por sus responsabilidades como consultora jurídica de organismos como el Instituto Postal Telegráfico (Ipostel), la Red de Transmisiones de Venezuela o de una de las comisiones de la Constituyente de 1999. Así figura en su currículo, el cual está publicado en la página web del TSJ. Rodríguez tampoco tuvo carrera académica. Se dio a conocer en agosto de 2021 cuando tras la renuncia de la entonces alcaldesa de Caracas, Erika Farías, asumió las riendas del ayuntamiento capitalino en virtud de que para ese momento se desempeñaba como presidenta del Concejo Municipal. La ahora presidenta del TSJ fue electa en los comicios municipales de 2017 como concejal en el municipio Libertador por el PSUV.

Lea más aquí 



Un Mundo Sin Mordaza - www.sinmordaza.org

Denunciamos y rechazamos el recrudecimiento de la persecución sistemática contra políticos y defensores de derechos humanos en Venezuela

Un Mundo Sin Mordaza expresa su profunda preocupación por la persecución sistemática a periodistas, defensores de derechos humanos y líderes políticos del país. Además, condena enérgicamente la detención arbitraria de los coordinadores estatales del partido Vente Venezuela en los estados Yaracuy, Vargas y Trujillo, así como también a jefes del comando de campaña de María Corina Machado en esas entidades.



Las detenciones arbitrarias de los líderes políticos son ejemplos de las numerosas violaciones de derechos humanos que se están llevando a cabo en Venezuela, donde días antes el fiscal general dictó orden de aprehensión contra periodistas y defensores de derechos humanos, a quienes se les

investigará por supuesta traición a la patria, homicidio intencional calificado en grado de tentativa en la persona del Presidente de la República, homicidio intencional calificado en grado de tentativa al Gobernador del estado Táchira, terrorismo y asociación.

Es importante recordar que la función del Ministerio Público es la dirección de la investigación de los hechos punibles y la solicitud de la orden de aprehensión al tribunal de control en la materia. No tiene la facultad para emitir órdenes de aprehensión según lo estipulado en el artículo 111 del Código Orgánico Procesal Penal, siendo una usurpación de funciones por parte del fiscal general de la República.

Acción Solidaria - www.accionsolidaria.info

Rechazo al proyecto de ley que pretende aumentar control y regulaciones a ONG

Desde Acción Solidaria queremos públicamente rechazar y manifestar nuestra gran preocupación por la posible aprobación del proyecto de “Ley de Fiscalización, Regularización, Actuación y Financiamiento de las ONG y Afines” (Proyecto de Ley), pues de ser aprobado tendría graves implicaciones para el ejercicio del derecho humano a la libertad de asociación y del cierre del espacio cívico en el país de todas las organizaciones sociedad civil (OSC) indistintamente de la naturaleza de sus funciones.

Además, no solo afecta a las OSC sino a los miles de venezolanos que se benefician directa o indirectamente de los programas sociales que las organizaciones llevan a cabo como la atención de poblaciones vulnerables, programas de desarrollo, humanitarios y de defensa de DDHH. Este proyecto de ley propone crear un nuevo registro de OSC, a pesar de que ya existe legislación vigente que regula esta materia, otorgando poderes amplios y discrecionales al Estado para fiscalizar, inspeccionar y controlar sus labores, estableciendo requisitos que restringen e imposibilitan la participación en el espacio cívico.

Por estas razones y otras rechazamos toda acción y declaración que afecte el trabajo legítimo de las OSC como la posible aprobación de este “proyecto de Ley”



que además no cumple con estándares internacionales de DDHH. También exigimos se respete el derecho humano a la libertad de asociación, a la expresión y a la participación en asuntos públicos, así como los estándares sobre un entorno libre y seguro del espacio cívico. Solicitamos al Estado facilitar el trabajo de las OSC y reconocer la labor que realizan en el contexto de la Emergencia Humanitaria Compleja y proponemos fortalecer los procedimientos de supervisión, control y regularización ya existentes a los fines de preservar la transparencia y buenas prácticas de las OSC en Venezuela.

Defiende Venezuela - www.defiendevenezuela.org

Implicaciones de la Ley Antisociedad que pretende aprobar la Asamblea Nacional de Venezuela

A principios de enero de 2024, el presidente de la Asamblea Nacional (AN), Jorge Rodríguez, ordenó a los parlamentarios que iniciaran el ciclo de consultas públicas referentes a la “Ley de Fiscalización, Regularización, Actuación y Financiamiento de las Organizaciones No Gubernamentales y Afines”, luego de que en el mismo mes de 2023 se aprobara en primera discusión tal instrumento.

Eso provocó diversas reacciones en la sociedad civil venezolana, pues algunos expertos afirman que podría socavar el derecho a la asociación, según lo establecido en la legislación del país.

En ese sentido, el abogado especialista en Derecho Administrativo y en Derecho Procesal, y miembro del



equipo jurídico de la ONG Defiende Venezuela, Darrin Gibbs, aseveró: “Lejos de promover, fortalecer y mejorar el funcionamiento de las ONG y sus fines benéficos, sociales o de interés general, la regulación propuesta busca establecer un riguroso régimen administrativo de control, limitación y sanción en todos los ámbitos de

actuación de las organizaciones, incluidos sus asuntos económicos y financieros”.

Lea más aquí 

Foro Penal - www.foropenal.com

2024 comienza en Venezuela con una nueva demostración de “puerta giratoria” como mecanismo de control político y social

Al 26 de enero de 2024 el Foro Penal tenía registrados 15.861 arrestos arbitrarios desde el 1º de enero de 2014. 875 civiles han sido presentados ante tribunales militares. Hasta la fecha llevamos un histórico acumulado de 3.765 presos políticos, de los que se ha logrado la libertad o la excarcelación, bajo diversas modalidades, de 3.509. La cifra de presos políticos en Venezuela al 26 de enero de 2024 es de 258. 18 son mujeres. Además, 9.473 personas fueron o están sometidas injustamente a procesos penales bajo medidas cautelares o fórmulas alternativas de cumplimiento de la pena.



tema de la represión por motivos políticos cualquier buena noticia que nazca de la excarcelación de alguien injustamente apresado se ve inmediatamente opacada por el arresto arbitrario de otra u otras personas que pasan a ocupar las celdas que habían quedado vacías.

Mientras el poder en Venezuela, y los factores políticos que negocian con éste, no asuman la responsabilidad de impedir que la represión se perpetúe seguiremos en el mismo esquema en el que los presos y perseguidos políticos seguirán siendo valiosas “fichas de

canje” que el gobierno venezolano seguirá utilizando para lograr sus objetivos políticos. La única manera de que esto deje de ocurrir es exigiendo de manera directa el cese inmediato de la prisión y de la persecución política como punto previo (no como consecuencia) en cualquier negociación política. Mientras que tanto el poder como los factores políticos que intervienen en estas negociaciones sigan otorgando a los presos políticos el simple valor de piezas sobre un tablero de juego, mientras no se exija tras cualquier excarcelación lograda la garantía de la “no repetición” no lograremos poner fin al uso de la represión arbitraria como mecanismo de control político.

2024 comienza en Venezuela con una nueva demostración de la estrategia definida por el Foro Penal como la “puerta giratoria”. En efecto, tras la excarcelación de al menos 21 presos por motivos políticos durante diciembre de 2023, en su mayoría, más no todas, producto de negociaciones de índole política, en enero de 2024, según declaraciones del propio fiscal general de la República, se han producido al menos 33 nuevos arrestos, todos de personas supuestamente vinculadas a pretendidos “planes desestabilizadores”. Una vez más, como siempre lo hemos afirmado desde el Foro Penal, se demuestra que mientras no se afronte con seriedad el

